



SOMOS DUEÑOS DE NUESTRO DESTINO



FUENTE: República Independiente

MANUAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA

FILANDIA-QUINDIO

NORMA NTS TS 001-1





MANUAL INFORMATIVO

Filandia mediante el **Decreto 030 de 2017** adopta el sistema de gestión de la sostenibilidad turística buscando la Certificación como Destino Turístico Sostenible en la Norma **NTS TS 001-1**



CONTENIDO

- Delimitación del destino
- Atractivos turísticos del municipio
- Política de sostenibilidad turística
- Respuesta frente a emergencias
- Denuncia de delitos
- Código de conducta para el turismo del municipio de Filandia
- Bienes de interés cultural del municipio
- Población vulnerable
- Áreas protegidas
- Especies de flora y fauna representativas y emblemáticas
- Acuerdos de protección de los bienes culturales y naturales
- Información de interés para turistas y residentes
- Operadores turísticos autorizados
- Organizaciones que trabajan o contribuyen a la preservación, promoción y conservación del patrimonio cultural
- Organizaciones que elaboran productos o prestan servicios, que promueven el uso sostenible de las materias primas utilizadas para su producción y que resalten las características propias de la región en el municipio.
- Proveedores de productos con componentes de sostenibilidad
- Los 10 mandamientos de la sostenibilidad
- Cambio climático
- Huella ecológica
- Fuentes renovables
- Otras medidas para reducir la huella de carbono
- Trabajo justo
- Beneficios de la implementación del Sistema de Gestión para la Sostenibilidad Turística

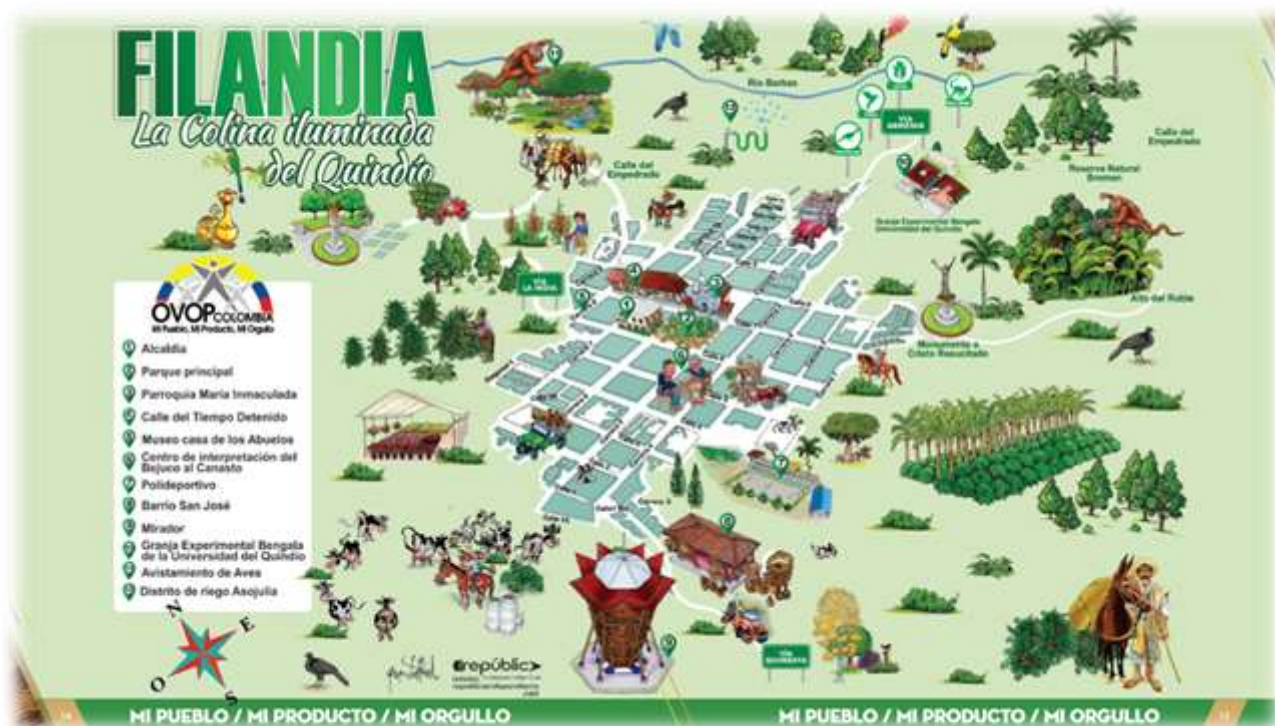


DELIMITACION DEL DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE

1. Mirador Colina Iluminada:
2. Barrio San José – “Barrio Los Artesanos”
3. Casa de la Cultura Los Fundadores
4. Templo María Inmaculada Concepción
5. Plaza de Bolívar
6. Casa del Artesano – Centro de Interpretación del Bejuco al Canasto
7. Calle del Tiempo Detenido
8. Sector 8 octava con Carrera 7septima y 6 sexta.

OTROS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO

1. Miradores Naturales
2. Distrito de Conservación de Suelos Barbas Bremen (5 ecosistema del país).
3. Cañón del Rio Barbas
4. Monumento a Jesús Resucitado
5. Semana Santa en Vivo y Monte Calvario
6. Fiestas Aniversarias
7. Fiestas del Canasto
8. Festival Camino del Quindío
9. Cestería de Bejucos



POLITICA DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA

El Municipio de Filandia se compromete a gestionar con la comunidad local, autoridades y entidades la prestación de los servicios turísticos de manera sostenible, cumpliendo con los requisitos legales y de mejora continua, contribuyendo al desarrollo local, potenciando el impacto positivo y mitigando el impacto negativo causado por la actividad en lo ambiental, sociocultural y económico, respetando la capacidad del destino, manteniendo los espacios cívicos de la comunidad residente y fortaleciendo la identidad del Municipio.

RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS

Los elementos claves de respuesta frente a una emergencia son:

BOMBEROS: 7582676

GESTION DEL RIESGO: 3122686421

DEFENSA CIVIL: (7)495950

DENUNCIA DE DELITOS

En caso de tener conocimiento de un delito que atente contra los bienes naturales, culturales o problemáticas sociales que afecten a la población, comunicarse con:

GAULA: (2)5518027

POLICIA: 3137382815

SIJIN: 3012518745

HOSPITAL: (7)582080

Aplicación TE PROTEJO.

El Municipio de Filandia rechaza la explotación, la pornografía, el turismo sexual y cualquier forma de abuso con menores. “La explotación y abuso sexual de menores de edad es sancionada con pena privativa de la libertad” (Ley 679 del 2001), Está en contra de la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre (Ley 599 del 2000) y de la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales. (Ley 103 de 1991)

CODIGO DE CONDUCTA PARA EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA

Las siguientes declaraciones contienen principios, valores y lineamientos que guiarán la prestación del servicio turístico ofrecido en el Municipio de Filandia, con el fin de lograr un comportamiento respetuoso hacia el ser humano, las comunidades locales, el patrimonio natural y cultural, y la promoción del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, la población residente, empresarios, visitantes, autoridades locales y turistas nos comprometemos con su cumplimiento y difusión.

1. Salvaguardar el medio ambiente y reducir la presión en los recursos naturales, en un crecimiento económico sostenible, satisfaciendo equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
2. Combatir sin reserva la explotación sexual y comercio en Niños Niñas y Adolescentes.



3. Ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, disminuyendo la producción de desechos.
4. Organizar las actividades turísticas con respeto a las leyes, costumbres y tradiciones del Destino.
5. Imponer limitaciones a las actividades turísticas cuando éstas se ejerzan en espacios vulnerables y programarlas de forma que se proteja el patrimonio natural.
6. Proteger los ecosistemas y la diversidad biológica, preservando las especies de la fauna y la flora silvestre y las que estén en peligro extinción.
7. Facilitar los medios de información a los turistas y visitantes, advirtiéndoles de los riesgos de salud y seguridad inherentes a todo desplazamiento fuera de su entorno habitual.
8. Denunciar y sancionar el incumplimiento de la normativa turística, ambiental, social y cultural.
9. Exhortar a turistas y visitantes a acatar las indicaciones de los puntos de información y de la comunidad anfitriona.
10. Respetar el patrimonio natural y la población local y ajustar el turismo a la capacidad de ocupación de los atractivos turísticos.
11. Fomentar el acceso a los atractivos naturales, culturales y religiosos, sin perjuicio de los propietarios y de las actividades que allí se realicen.
12. Organizar la actividad turística de modo que permita la supervivencia y el florecimiento de la cultura y la tradición artesanal.
13. Asociar a la población vulnerable y comunidades locales a las actividades turísticas, teniendo participación equitativa en los beneficios económicos, sociales y culturales, mejorando el nivel de vida de la población del Destino.
14. Fomentar la generación de emprendimientos y el apoyo a las empresas locales, priorizando la contratación de personal local.
15. Realizar estudios de impacto en los proyectos de inversión informando sobre los resultados a las comunidades interesadas.
16. Informar a los turistas sobre los atractivos del destino y las recomendaciones que se deben tener en cuenta para su comodidad y seguridad.
17. Contribuir al desarrollo cultural de los turistas sin discriminación de ningún tipo, informándole sobre las costumbres y prácticas de la comunidad local.
18. Proteger los bienes culturales, fomentando la construcción con criterios de sostenibilidad y conservando la arquitectura tradicional.
19. Formar a los colaboradores del sector de manera que puedan mejorar su desempeño y ser más competitivos.
20. Controlar y prevenir el abuso que las compañías con una posición dominante, previniendo la precariedad del empleo, asegurando una protección cultural y natural en los proyectos de inversión.
21. Reconocer la libertad de inversión y operación comercial, donde prime la colaboración y las relaciones equilibradas entre empresas foráneas y locales, donde inversionistas y empresarios, se comprometan con el desarrollo local.
22. Asegurar que el servicio prestado sea bajo criterios de calidad y de acuerdo a las condiciones establecidas, sin abusos ni discriminación.



BIENES DE INTERES CULTURAL DEL MUNICIPIO

Se consideran bienes de interés cultural intangible del Municipio:

1. Semana Santa en Vivo y Monte Calvario
2. Fiestas Aniversarias
3. Fiestas del Canasto
4. Festival Camino del Quindío
5. El Paisaje Cultural Cafetero
6. Cestería de Bejucos

Se consideran bienes de interés cultural tangible del Municipio:

7. La Arquitectura marco de la plaza y calles aledañas
8. El Templo María Inmaculada
9. La casa de la cultura
10. La casa del artesano
11. Plaza de Bolívar
12. Parque Centenario
13. Capilla del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.
14. Centro de la Interpretación del Bejuco al Canasto.
15. Monumento a Jesús Resucitado.

La manera de usarlos responsablemente es:

1. Respetar la normativa relacionada con el tráfico de bienes culturales
2. Hacer las respectivas denuncias a las autoridades correspondientes.
3. Atender las recomendaciones de las autoridades locales.
4. Preferenciar y promover la compra de artesanías y productos elaborados por las comunidades y organizaciones locales.
5. Preferenciar el consumo de cafés especiales y del destino.
6. Preferenciar el consumo de los productos gastronómicos propios del destino.
7. Disponer adecuadamente los residuos, clasificándolos de acuerdo a su tipo.
8. Contratar guías locales para visitar los atractivos turísticos y seguir sus recomendaciones.
9. Adquirir los bienes y servicios locales especialmente aquellos que resaltan el patrimonio cultural del destino.
10. Comportarse de manera respetuosa en todo momento y lugar.
11. Mantener la arquitectura tradicional.
12. Evitar comportamientos discriminatorios con la población vulnerable.



Fuente: Empresa República Independiente



Fuente: Cristian Arias

POBLACION VULNERABLE

Se considera población vulnerable al conjunto de personas que se encuentran en condiciones de fragilidad, bien sea por su condición étnica, de género, edad, capacidad funcional, nivel económico o cultural, tales como: población en situación de discapacidad, grupos, desplazados, desmovilizados, tribus urbanas, mujeres, campesinos, infancia y juventud, lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), entre otras que históricamente han encontrado limitaciones para el ejercicio de sus derechos, y que requieren de una atención especializada, para favorecer los procesos de inclusión social, donde se reconozca la diferencia y se promueva la equidad.

Algunos de los derechos de la población vulnerables son:

- Derecho a la vida
- Derecho a igualdad protección ante la ley
- Derecho a verse libre de cualquier tipo de discriminación
- Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.

Algunos de los deberes de la población vulnerable son:

- Deber de proteger y mejorar sus condiciones de vida.
- Deber de respetar las leyes que lo protegen a él y a los demás.
- Deber a vincularse a programas productivos que le puedan ofrecer mejores condiciones de vida.
- Deber de cumplir con las normas laborales.

AREAS PROTEGIDAS

Las áreas protegidas del municipio y los ecosistemas estratégicos además de los descritos anteriormente se encuentran, los corredores biológicos, siendo estos: el Corredor Los Monos Aulladores, Las Pavas Caucanas, Los Colibríes y Los Laureles, y existen más de 120 predios declarados como zona de reserva natural, ubicados principalmente en el sector de cruces, representados en aproximadamente 700 Has.



El Acuerdo 094 de 2010 reglamenta el ecoturismo en el Municipio y entre otras cosas establece:

- Todas las organizaciones, operadores y guías turísticos con énfasis en ecoturismo deben estar inscritas en la oficina de turismo y en la entidad ambiental.
- La capacidad de carga para los senderos es máxima de 10 personas incluido el guía.
- No podrán hacerse fogatas, campamentos, preparar comida, o extraer fauna o flora, o alterar el paisaje.

ESPECIES REPRESENTATIVAS Y EMBLEMATICAS

Las especies de flora más representativas del Municipio son:

Laurel, Comino, el Siete Cueros o La Tibuchina, las Heliconias o Platanillas, Barcinos, Yarumo entre otros. Las siguientes especies están amenazadas:

ESPECIE	NOMBRE COMUN	GRADO DE AMENAZA
Magnolia gilbertoi (Lozano) Govaerts	Copachi, Molinillo	EN/CR (En peligro crítico de extinción Global)
Ceroxylon quindiuense (Karst.) H. Wendl	Palma de Cera	EN/CR (En peligro crítico de extinción Global)
Aniba perutilis Hemsley	Comino, Comino Crespo	EN/CR (En peligro crítico de extinción Global)
Aniba coto (Rusby) Kostermans	Laurel, Laurel Comino	Vulnerable (VU)
Cedrela montana Moritz ex Turczaninow	Cedro, Cedro Rosado, Cedro de Altura, Cedro de Montaña	Vulnerable (VU)
Persea americana Millar	Aguacate	Vulnerable (VU)
Pouteria lucuma (Ruiz y Pavón) O. Kuntze	Mediacara o Mediacaro	Vulnerable (VU)
Wettinia kalbreyeri (Burret) R. Bernal	Macana	Vulnerable (VU)
Aiphanes simplex Burret	Corozo Mararay	Vulnerable (VU)
Bunchosia armeniaca (Cav.) D.C.	Manzano de Monte	Vulnerable (VU)
Calatola columbiana	Sleumer	Vulnerable (VU)
Clavija lehmannii Mez	Durazno de Monte	Vulnerable (VU)
Heliconia venusta Abalo & Morales	Heliconia	Vulnerable (VU)
Hyeronima macrocarpa Muell-Arg	Candelo	Vulnerable (VU)
Passiflora arborea Sprengel	Curuba de Monte	Vulnerable (VU)

Fuente: Plan de Manejo del Parque Natural Regional Barbas - Bremen, en el área de Jurisdicción del Departamento del Quindío

Categorías de amenaza: En peligro crítico (CR), En peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazada (NT), Datos Insuficientes (DD) y Preocupación menor (LC). La categoría "NT(VU)" es una modalidad



Las especies de fauna más representativas son:

Mono Aullador, Pava Caucana, Mariposas de Cristal, Zarigüeyas, Guatín, Perro de Monte, Tigrillo, Oso Hormiguero, Guagua, Ardilla y Armadillo entre otras.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	AMENAZA
<i>Caluromys derbianus</i>	Marteja ^o	Vulnerable VU
<i>Chironectes minimus</i>	Chucha de agua	Casi amenazada NT
<i>Didelphis albiventris</i>	Chucha	Caso amenazada LC
<i>Didelphis marsupialis</i>	Chucha	Caso amenazada LC
<i>Tamandua mexicana</i>	Oso Hormiguero	En peligro EN
<i>Aotus lemurinus</i>	Mico Nocturno	Vulnerable VU
<i>Tremarctos ornatus</i>	Oso de Anteojos	Vulnerable VU
<i>Nasua nasua</i>	Cusumbo Solino	Preocupación menor LC
<i>Potos flavus</i>	Perro de monte	Preocupación menor LC
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria ^o	En peligro EN
<i>Leopardus tigrinus</i> <i>Leopardus wiedii</i>	Tigrillo	Casi amenazada NT
<i>Herpailurus yagouaroundi</i>	Gato moro	Vulnerable VU
<i>Microsciurus mimulus</i>	Ardilla Cusca	Caso amenazada LC
<i>Echinoprocta rufescens</i>	Erizo ^o	Caso amenazada LC
<i>Dinomys branickii</i>	Guagua loba	En peligro EN

Fuente: Plan de Manejo del Parque Natural Regional Barbas - Bremen, en el área de Jurisdicción del Departamento del Quindío

Categorías de amenaza: En peligro crítico (CR), En peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazada (NT), Datos Insuficientes (DD) y Preocupación menor (LC). La categoría "NT(VU)" es una modalidad



Fuente: Larry Thompson, 2007-2015.



Fuente: <http://deanimalia.com/selvamonoaullador.html>

No se debe comercializar, ni consumir, coleccionar o traficar especies de animales o vegetales silvestres y de especies endémicas que no cuenten con los permisos y licencias respectivas, otorgadas por las autoridades ambientales competentes o sobre las cuales recaiga algún tipo de veda o prohibición.

PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES Y NATURALES

En el Municipio de Filandia se protegen los bienes culturales y naturales por medio de Acuerdos Municipales para regular su uso. Entre otros:

Acuerdo 016 de 2004

Se crea un incentivo tributario para la conservación y restauración de los predios localizados en ecosistemas naturales boscosos y humedales.

Acuerdo 020 de 2004

Adopta el Plan sectorial de turismo hasta el 2015, teniendo como objetivo el estímulo y la gestión del turismo, con una visión sostenible.

Acuerdo 083 de 2010

Se crea el Centro de Interpretación de la Cestería de Bejucos, como estrategia de conservación, preservación, protección y divulgación de la tradición artesanal como Bien de Interés Cultural Intangible. Establece apoyar los proyectos de preservación y valoración, de la utilización de las fibras naturales y de un saber ancestral.

Acuerdo 084 de 2010

Se crean las Reservas Municipales de Protección de suelos y agua: La Macenia, La Siete Cuereras, Los Micos, La Ilusión y La Guaira.

Acuerdo 094 de 2010

Reglamenta el ecoturismo y la investigación biológica como alternativas de conservación, educación ambiental y desarrollo regional, para la reafirmación de valores y generación de fuentes alternativas de ingreso para las comunidades locales.

Acuerdo 095 de 2010

Por medio del cual se ajustan los criterios para incentivar a los propietarios de los predios localizados en ecosistemas naturales boscosos y fuentes hídricas en el municipio de Filandia Quindío

Acuerdo 011 de 2012

Se declara como Patrimonio Cultural Arquitectónico, la calle 7° entre carreras 7° y 8° y toda la carrera 9° hasta la calle 8°.

Acuerdo 028 de 2016

Se reglamenta las normas urbanísticas generales relacionadas con el uso y ocupación del suelo urbano.

Protección del Patrimonio Arquitectónico, cultural e histórico del Municipio, declarando patrimonio cultural arquitectónico para los bienes inmuebles del área urbana del municipio, cuyas características tipológicas, y constructivas evidencian la arquitectura tradicional.

Decreto 030 de 2017

Por medio de la cual se adopta el sistema de gestión de la sostenibilidad turística en el municipio de Filandia

INFORMACION DE INTERES PARA TURISTAS Y RESIDENTES

En el destino estamos comprometidos con la calidad de los bienes y servicios turísticos suministrados por los empresarios del sector, estos deben aplicar y difundir buenas prácticas en caso que no sea de esta manera por favor comuníquelo al Punto de Información Turística, por medio de una petición, queja, reclamo o sugerencia, o felicitaciones.

Los residentes interesados en realizar la ruta del patrimonio cultural, favor inscribirse en la casa de la cultura o en el Punto de Información Turística.

Los días miércoles a las 2:00 pm se realizarán la Ruta del Patrimonio Cultural.

Los productos de los operadores turísticos del municipio promueven el uso responsable de las prácticas culturales, locales, regionales o nacionales y sus productos son diseñados salvaguardando el patrimonio cultural e incorporan criterios de sostenibilidad, y teniendo en cuenta la vocación del destino.

Los operadores turísticos autorizados en el municipio son:

- Check in Viajes y Turismo
- Ecoturismo y Cabalgata
- El Palacio de Barbas
- Turaco Turismo Absoluto
- Turismo y Servicio SAS



Las organizaciones que trabajan o contribuyen a la preservación, promoción y conservación del patrimonio cultural y elaboran productos o prestan servicios, que promueven el uso sostenible de las materias primas utilizadas para su producción y que resalten las características propias de la región en el municipio son:

- Asociación de Artesanos
- Corporación Festival Camino del Quindío
- Alcaldía Municipal
- Operadores Turísticos
- Frutos del Agro
- Mercado Campesino
- ASOMUPROF (Asociación de mujeres y hombres productores de flores)
- ANUC (Asociación de usuarios campesinos)
- ASOVIF (Asociación de víctimas de Filandia)
- ASEMCAFE (Asociación Empresarial de cafés especiales)

Señor turista si usted desea contribuir de manera voluntaria a la sostenibilidad del destino, comuníquese con la casa de la cultura o el punto de información turística.



Fuente: Cristian Arias fb.com/developer.manager



Fuente: <http://www.revistaoxigeno.es/actualidad/ecologia/articulo/ecologia-10>

“El agua es crítica para el desarrollo sostenible, incluyendo la integridad del medio ambiente y el alivio de la pobreza y el hambre, y es indispensable para la salud y bienestar humanos.” - **Naciones Unidas**.

PROVEEDORES DE PRODUCTOS CON COMPONENTES DE SOSTENIBILIDAD			
NOMBRES	DIRECCION	CELULAR	PRODUCTOS
MARLENY PELAEZ	CRA 4a NUMERO 2-26	3122605667	VESTIDOS PARA MASCOTAS, CHALINAS Y BLUSAS TEJIDAS
LUZ MILENA MURILLO	FINCA PALMICHAL VEREDA LA JULIA	3112488657	TEJIDOS - BORDADOS
MIKE SANCHEZ	LOS LAURELES PATIVILCA	3014296674	PLATANO, CAFÉ, LIMONES Y AREQUIPES
PASCUAL CARDONA	EL MANGO - LA MORELIA	3122293672	MAFAFA, YUCA, PLATANOS Y NARANJA
DIANA PATRICIA LOPEZ	---	3116206160	AREQUIPE, LECHE Y QUESO DE SOYA
FRANCISCO GARCIA MELO	----	3215569662	HERALDICA, MARIPOSAS, LIBELULAS Y LORITOS
ROSA DE LOZANO	----	3206584271	CARNE DE CONEJO
ERIK ACERO	MARANTA -	3.105.375.957	FRUTAS Y VERDURAS
ANGELA CADAVID	MARANTA -	3045364031	DERIVADOS LACTEOS
YORLADY LEON	MARANTA -	3104151607	MARANTA - CHORIZOS
MARIA IBRELY MARIN	-----	3217306745	AREQUIPE



CESAR AUGUSTO ARANGO	TULKAN EL CONGAL	3158160537	CHORIZO DE CERDO EN BANDEJA
VICTORIA ALVAREZ	LOS LAURELES PATIVILCA	3158000548	CAFÉ LOS LAURELES
MARIA ELENA RODRIGUEZ	----	3208620372	COMESTIBLES Y AGUACATE
GLORIA MATILDE SOTO	----	3204300435	LACTEOS LA CABRITA
ELIZABETH ORTIZ		3005338668	MIELES LA BENDICION
JAIRO CARDENAS	LA BENDICION STA TERESA	3162924049	PRODUCTOS AGRICOLAS
ANA JULIA BETANCOURTH	LA ESPERANZA - MORELIA	3137551741	CAFÉ Y JALEA
ALEJANDRA CIFUENTES	TULKAN EL CONGAL	3158160537 3105406173	CHORIZOS AHUMADOS
MOISES CASTRILLON	BARRIO SANTIAGO LOPEZ	3142945177	TEJIDOS EN LANA
SIXTO NELSON SANCHEZ	MI.P.VERSALES	3134862640	VERDURA, CAFÉ Y PLANTULAS
ELMER FERNANDEZ	LA PERLA LA JULIA	3154431251	PRODUCTOS AGRICOLAS
MARTHA CECILIA FLOREZ	PUERTO ARTURO - LA JULIA	3106167794	POLLO, FLOREZ Y MERMELADA DE TOMATE
CECILIA RAMOS	VEREDA LA JULIA	3206745139	POLLOS GORDOS
ALEJANDRA CIFUENTES	TULKAN EL CONGAL	3158160537	CHORIZOS GOURMET
MARIA YONY GALLO	BARRIO EL MIRADOR	3117088021	AREQUIPES Y CORTADOS
OLGA LUZ MARIN	LA JULIA	3117469711	EMPANADAS PAISAS
LEONOR MURILLO	LA JULIA	3187264733	VIVERO, COMESTIBLES
NELLY BETANCOURTH	LA ESPERANZA - MORELIA	3188937884	CAFÉ Y JALEA
LUZ MIRIAM TREJOS	LA PRIMAVERA LA INDIA	3148531891	PLANTAS
DANILO GOMEZ	VEREDA LA INDIA	3103964447	ASEMCAFE
CATHERINE GOMEZ	----	3188626158	ARTESANIAS
LUZ ELENA MUÑOZ	MZ 5 CS 3 b/O CENTENARIO	3117384063	MORCILLA Y TAMALES
RICARDO LARGO DURAN	MIRADOR BREMEN CS 5	3207761424	CANASTAS DE BAMBU
ELIZABETH SANCHEZ	CALLE 6 n° 7-66	3146318371	TORTAS Y POSTRES
ALVARO CARDONA	----	3206188635	LACTEOS LA CABRITA
LUZ MERY GARCIA	BARRIO HORIZONTE	3113483081	LLANTAS RECICLABLES
CATALINA BERNAL	----	3156183161	AREPAS RELLENAS
ANLLY DANIELA ESPITIA		3122449527	HUEVO ORGANICO
LUBIAN VILLA	BUENOS AIRES LA INDIA	3157372633	PRODUCTOS AGRICOLAS



ANDREA OSORIO	----	3136439634	POSTRES Y PLATANITOS
CARLOS A. HENAO	----	3002261498	AGRICOLA DON ALEJO
DIANA RODRIGUEZ SERNA	----	3103270584	NATURAL CAMPESINO
JOSE NAPOLEON PARRA	VEREDA LA CAUCHERA	3206901628	PRODUCTOS A BASE DE SABILA
WILSON ANDRES ZULETA	----	3117206481	ARTESANIAS
JENNY MARCELA ARIAS	SINAPOPA - EL VIGILANTE	3103568946	PLATANITOS ...
MARIA ISABEL OSORIO	EL PORFIN - LA MORELIA	3154245805	CAFÉ DEL BOSQUE

Señor turista si usted desea contribuir de manera voluntaria a la sostenibilidad del destino, comuníquese con la casa de la cultura o el punto de información turística.

CAMBIO CLIMATICO

El cambio climático es provocado por la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), en especial del CO₂; la mayor parte del calentamiento global ha sido causado por las actividades humanas. Hoy día, las actividades que realizamos como la movilidad, alimentación y los bienes que poseemos y utilizamos implican consumir energía, lo que significa contribuir a las emisiones a la atmósfera.

GASES EFECTO INVERNADERO (GEI)

Los gases efecto invernadero (GEI) son los componentes gaseosos de la atmósfera, que absorben y emiten radiación, esta propiedad produce el efecto invernadero.

SUSTANCIA AGOTADORA DE LA CAPA DE OZONO (SAO)

Son sustancias químicas de origen industrial con un amplio espectro de uso que destruyen la capa de ozono.

HUELLA ECOLÓGICA

La huella ecológica es un indicador ambiental que permite medir y evaluar el impacto sobre el planeta de una forma de vida en relación, con la capacidad de la naturaleza para renovar los recursos. El objetivo de esta herramienta es que los seres humanos, ya sea en grupo o de manera individual, identifiquen y corrijan aquellas acciones que no contribuyen a la sostenibilidad.

Nuestra huella global actualmente es casi un 30% más grande que la capacidad del planeta para regenerarse. La deforestación, escasez de agua, pérdida de biodiversidad y el cambio climático que resultan de ese exceso ponen en riesgo el bienestar y desarrollo de todo el planeta. Si continuamos a este ritmo, en el 2035 necesitaremos el equivalente a dos planetas para mantener nuestro estilo de vida. Con la medición de la huella de carbono, se pretende cuantificar la cantidad de CO₂, que son liberadas a la atmósfera debido a nuestras actividades cotidianas o a la



comercialización de un producto. Este análisis abarca su ciclo de vida (desde la adquisición de las materias primas hasta su gestión como residuo) permitiendo a los consumidores decidir qué alimentos comprar en base a la contaminación generada como resultado de los procesos por los que ha pasado.

Una de las medidas más efectivas para reducir la huella de carbono es el uso de las fuentes renovables de energía

FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA

Son las que se aprovechan directamente de recursos considerados como inagotables como el sol, el viento, los cuerpos de agua, la vegetación o el calor del interior de la tierra. Se consideran energías limpias, porque las emisiones de CO₂ son reducidas, dentro de éstas se encuentran las siguientes:

Energía solar, energía eólica a partir de corrientes de aire, energía de la biomasa, fotovoltaica, generada por el sol, energía hidráulica, energía de los océanos, y energía de la geotermia.

OTRAS MEDIDAS PARA REDUCIR LA HUELLA DE CARBONO

- Usar electrodomésticos de bajo consumo y con tiempos controlados.
- Utilizar un sólo vaso de agua para cepillarse los dientes.
- Regar las plantas, en la noche.
- Para lavar el carro o las áreas comunes, en lugar de manguera, use un balde, y preferiblemente que sea agua lluvia recolectada.
- Dejar de comprar agua en botellas de plástico, utilizar filtros de agua y aprovechar envases o termos para transportar el agua que se consume diariamente.
- No utilizar los sanitarios ni los desagües como papeleras.
- Usar detergentes amigables con el medio ambiente, que contengan tensos activos.
- Realizar periódicamente mantenimiento a las trampas de grasas, desagües y cañerías.
- Realizar mantenimiento periódico a los tanques de almacenamiento de agua.
- Utilizar contenedores para separar los residuos.
- Llevar cada tipo de residuo a un contenedor y entregarlos como solicita la empresa recolectora.
- Reducir, reutilizar y reciclar. ¿necesita todo lo que compra?
Lo que compra, ¿puede conseguirse usado?
Alguien tiene lo que usted busca, alguien busca lo que usted tiene”.
- No sólo es más barato, sino que además de ahorrar, se evita el embalaje. Elija envases retornables.
- Reutilizar los envases. Llevar la propia bolsa al ir de compras. Dejar de usar bolsas de plástico y reemplazarlas por bolsas de tela.
- Planta árboles endémicos. Un árbol capta el carbono de la atmósfera.
- Desarrollar campañas periódicas en la casa o lugar de trabajo, limpiar, ordenar, regalar y retirar lo que no se usa. Esto liberar espacio, organiza y



permite compartir lo que no se necesita con otras personas, el trueque es una nueva medida.

- La industria papelera es el tercer emisor más grande de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, no dude en aplicar las siguientes medidas, son sencillas y efectivas:
 - ✓ Utilice papel reciclado y tome las medidas como sustituir las facturas en papel por facturas electrónicas.
 - ✓ Reduzca el uso de la impresora.
 - ✓ Utilice el correo electrónico para el envío de comunicados, memos y documentos.
 - ✓ Utilice el tablero, murales para informar sobre comunicados internos.
 - ✓ Digitalice los documentos y archive electrónicamente. Esto reducirá el consumo de papeles y ahorrará el espacio.
 - ✓ Fotocopie en ambos lados del papel y/o en modo ahorro. Esto ahorra el uso de papel y tinta.
 - ✓ Edite o corrija los documentos en el computador y no en papel. Imprima una copia final.

BENEFICIOS DE LA IMPLEMANTACION DEL SISTEMA DE GESTION PARA LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA

1. Planifica el desarrollo turístico en el destino.
2. Identifica el impacto positivo y negativo que genera la actividad turística y las acciones que se deben adelantar para mitigarlo o potenciarlo.
3. Promoción del comercio justo y de la responsabilidad social empresarial.
4. Protección de los recursos naturales y bienes culturales
5. Reconocimiento y valoración de los atractivos turísticos y su importancia.
6. Prevención de los riesgos sociales.
7. Desarrollo de una actividad turística considerando los recursos y necesidades de la comunidad local.
8. Positivo intercambio de experiencias entre residentes y turistas.
9. Beneficios equitativos para la comunidad residente y turistas
10. Integración de la comunidad local en el desarrollo de las actividades turísticas.
11. Potencia el consumo de productos autóctonos del destino.
12. Respeto hacia la autenticidad de la comunidad local.
13. Favorece el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.
14. Se promueve y valora las manifestaciones culturales locales.
15. Promueve el sentido de pertenencia y el orgullo de las comunidades.
16. Reactiva las zonas rurales.
17. Genera empleo local directa e indirectamente
18. Estimula el desarrollo de las empresas turísticas y otros emprendimientos.
19. Suministra capital a la economía local.
20. Promueve el respeto por la propiedad intelectual.



LOS 10 PRINCIPIOS DE COMERCIO JUSTO

Según la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO)



1. Creación de Oportunidades para Productores en Desventaja Económica

Apoyar a los pequeños productores, sean negocios familiares, independientes o agrupados en asociaciones o cooperativas. Busca abrir paso para ellos a la auto-suficiencia económica y la propiedad.

2. Transparencia y Responsabilidad – Rendición de cuentas

Las organizaciones son **transparentes** en su gestión y en sus relaciones comerciales, buscan maneras apropiadas y participativas para involucrar a los empleados, miembros y productores en sus procesos de toma de decisiones. Se asegura de que informaciones relevantes sean proporcionadas a todos sus socios comerciales.

3. Práctica Comerciales Justas

Las organizaciones comercian diligentemente para desarrollar el **bienestar social, económico y ambiental** de los pequeños productores y no buscan incrementar los ingresos del negocio a costa de ellos. Cumplen sus compromisos de forma responsable, profesional y puntual. Los proveedores respetan sus contratos y entregan puntualmente los productos con la calidad y especificación acordada.

4. Pago de un Precio Justo

Un **precio justo es aquel que ha sido acordado mutuamente por todos los involucrados, a través del diálogo y la participación**, da un pago justo a los productores y también puede estar sostenido por el mercado. El **pago justo** significa la provisión de una remuneración socialmente aceptable (en el contexto local), considerado justo por los mismos productores y que tiene en cuenta el **principio de pago igual por trabajo igual tanto para mujeres como para los hombres**.

5. No al Trabajo Infantil y al Trabajo Forzoso

La organización cumple con el **Convenio de las Naciones Unidas en materia de**



los Derechos del Niño, y las leyes nacionales/regionales sobre el empleo de niños y niñas. La organización se asegura de que no haya trabajo forzoso en el lugar de trabajo y/o con sus miembros o trabajadores en casa.

6. Compromiso con la No Discriminación, la Igualdad de Género y el Empoderamiento Económico de la mujer y la Libertad de Asociación.

La organización **no discrimina** al momento de emplear, compensar, entrenar, promover, en el despido o en la jubilación por razones de raza, clase social, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, membresía sindical, afiliación política, estatus de IVH/SIDA o edad.

7. Garantizar buenas condiciones de trabajo

La organización ofrece un **ambiente de trabajo seguro y sano** para sus empleados y/o miembros. Cumple, como mínimo, con las leyes nacionales y regionales y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, sobre la salud y la seguridad.

8. Desarrollo de Capacidades

La organización busca aumentar los impactos positivos del desarrollo para los pequeños productores, a través del Comercio Justo.

La organización busca **desarrollar las habilidades y capacidades** de sus propios empleados o miembros. Las organizaciones trabajan directamente con los pequeños productores en el desarrollo de actividades específicas para ayudar a estos productores a mejorar sus habilidades de gestión, capacidades de producción y el acceso a los mercados de Comercio Justo locales/regionales/internacionales y otros apropiados.

9. Promoción del Comercio Justo

La organización **da a conocer los principios del Comercio Justo**, y la necesidad de una mayor justicia en el comercio global a través del Comercio Justo. Promueve los objetivos y actividades del Comercio Justo de acuerdo con la capacidad de la organización. La organización proporciona a sus clientes información sobre sí misma, los productos que comercializa, y las organizaciones productoras o miembros que hacen o cosechan los productos.

10. Respeto por el Medio Ambiente

Las organizaciones que producen productos de Comercio Justo maximizan el uso de las materias primas que vienen de **orígenes sustentables dentro de su propia región**, comprando de productores locales siempre que sea posible. Usan tecnologías de producción que buscan reducir el consumo de energía y siempre que sea posible usan tecnologías de energía renovable que minimizan las emisiones de gas de efecto invernadero que dañan al medio ambiente. Buscan minimizar el impacto de sus desechos al medio ambiente. producción, cuando sea posible.